

DECRETO N° **5581**

TEMUCO,

24 DIC. 2024

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 13 espacios para emprendedores en Centro Comunitario Poniente, calle Arturo Pérez Canto N°02164, comuna de Temuco.

2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores

3.- Que, el Departamento de Desarrollo Económico se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de 13 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario; para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada **"Expo Navideña"** en Centro Comunitario Poniente, calle Arturo Pérez Canto N°02164, comuna de Temuco, desde el 20 al 24 de diciembre de 2024;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	BERLIN	IGLESIAS	ANITA MÓNICA AURELIA		TEJIDOS ARTESANALES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
2	BRUMMER	ALBORNOZ	ELISABETH		REPOSTERÍA NAVIDEÑA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
3	VILLA	MOLINA	MARTA BEATRIZ		PLANTAS Y DECOUPAGE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
4	ACEVEDO	TOLEDO	PAMELA ANDREA		BISUTERÍA ARTESANAL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
5	FIERRO	ISLA	PATRICIA DE LOURDES		MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
6	MUÑOZ	LIMARI	JOCELYN LIDIA		REPOSTERÍA NAVIDEÑA Y BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
7	MUÑOZ	LIMARÍ	KAROL ROMINA		TEJIDOS Y REPOSTERÍA NAVIDEÑA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
8	MIRANDA	GUZMÁN	MÓNICA ALICIA DE LAS MERCEDES		CONFECCIÓN CON RESCATE TEXTIL	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS

MUNICIPIO CIUDADANO						
9	RIQUELME	BEROÍZA	SUSANA ESTER		ARTESANÍA, MANUALIDADES, PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
10	ZUMELZU	DURÁN	CLAUDIA ANDREA		DECORACIÓN	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
11	URRA	LEIVA	CONSUELO PATRICIA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
12	ESSE	VARGAS	ALEJANDRA CONSTANZA		REPOSTERÍA NAVIDEÑA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS
13	LAZCANO	PINO	IVONNE JUDITH		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI, ART. 13, N°3 BIS

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13, número 3 bis, sobre los permisos por ferias de libros, de vestuario, de promociones o similares por día, quedarán exentos de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/rna
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

